



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 169 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320210051900	Medidas Cautelares Anticipadas	Banco Finandina Sa	María Del Socorro Salcedo Ariza	05/10/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza No Subsano Demanda
08001405301320210051300	Procesos Ejecutivos	Financiera Progressa Sas	Osman Habib Ayubi Pote	05/10/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda No Subsano
08001405301320210054100	Tutela	María De La Cruz Atencio Campo	Claro Sa	05/10/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnación - Auto Concede Impugnación
08001405301320210055800	Tutela	Rafael Eduardo Padilla Barrera	Inspección Octava De Policía De Barranquilla	05/10/2021	Sentencia - Fallo. Petición. Hecho Superado
08001405301320210055900	Tutela	Sandra Porras León	Oficina De Instrumentos Públicos	05/10/2021	Sentencia - Fallo. Debido Proceso. Improcedente

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría